

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5304 Notificación.

El Ayuntamiento de Abarán, en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia:

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las oficinas sitas en Plaza José Antonio nº 1 de esta población, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, las notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de los procedimientos.
Recaudación Municipal.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS

Nombre y Apellidos	C.I.F.	Tipo	de	acto
Domicilio administrativo				
Hispano Manga S.A	A-30297360			
Carlos V, nº 18 Cieza	Providencia		de	
Apremio				
Ciezana de Construcciones	A-30057863			
Carlos V, nº 18 Cieza	Embargo		Bienes	
Inmuebles				

Abarán a 27 de abril de 2001.— El Recaudador, José García Marín.

Alhama de Murcia

5286 Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir una plaza de peón.

Por Decreto de Alcaldía del día de la fecha se ha resuelto:

1.º- Aprobar la siguiente lista de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos en el concurso

oposición convocado para cubrir una plaza de peón de este Ayuntamiento.

Admitidos

- 1.- Arias Martínez, Andrés.
- 2.- Cazorla Balsas, José María.
- 3.- García García, Antonio.
- 4.- García Martínez, Pilar.
- 5.- Pérez Pérez, Ricardo.

Excluidos

1.- Hidalgo Corbalán, Ginés. Causa de exclusión: No acreditar debidamente su situación de desempleo.

2.º- Mantener los puntos 4.º, 5.º y 6.º de la Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 86, de 14 de abril de 2001, página 5904.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 30 de abril de 2001.—El Alcalde, Jesús Caballero López.

Calasparra

5285 Prórroga plazo pago IVTM/2001.

Por Resolución de esta Alcaldía del día de hoy, se ha prorrogado el periodo voluntario de cobranza de las cuotas del Impuesto vehículos tracción mecánica 2001 de este municipio, hasta el día 20 de junio de 2001.

El ingreso deberá realizarse en entidad bancaria, a través de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con oficina en Avenida 1.º de Mayo, número 15, bajo, en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo voluntario de pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Calasparra, 27 de abril de 2001.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

5302 Edicto.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere esta resolución, a su costa, con un presupuesto estimado de 875.000.-pesetas, sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

SITUACIÓN: C/ ROSARIO, 38 (ANTIGUO 34)-
CARTAGENA
REFª. CATASTRAL: 8240026
EXPEDIENTE: RU2001/14
IMPORTE: 875.000.- PTAS.
RESOLUCIÓN 27/04/01

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, a 3 de mayo de 2001.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5303 Edicto.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

IDENTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	SANCIÓN
AIRFRIO (Loma de Canteras)	20/04/2001	60.000 ptas.

Las Resoluciones de referencia son definitivas en vía administrativa, y en consecuencia, susceptibles de ser recurridas en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, a 26 de abril de 2001.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5294 Edicto.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el once de diciembre de dos mil, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2 de las Lomas de El Albuñón, promovida por Francisca Rosique Hernández.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a D. JOSÉ SANABRIA MARTÍNEZ y AGROHERNI, S.L., se hace público para que sirva de notificación a las personas anteriormente indicadas, según lo previsto en el art. 59, aptd. 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Advirtiéndole que el proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de UN MES, en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio Administrativo, a contar de la presente notificación, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 30 de abril de 2001.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5295 Edicto.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el once de abril de dos mil uno, se adopta el acuerdo de APROBACIÓN INICIAL del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº3 de la Chapineta, redactado por los SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de abril de 2001.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5300 Edicto.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la